

Servicio de Contratación

Exp. 0239 C.Sv. (2017) Servicio de vigilancia y control de la planta de tratamiento de residuos municipales.

DECRETO

En virtud de la Delegación de Competencias en Materia de Contratación efectuada por la Junta de Gobierno Local de acuerdo con la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación al expediente de contratación de referencia,

CONSIDERANDO

1. El Decreto de fecha 16 de octubre de 2017 del Sr. Concejal Delegado de Contratación mediante el cual se aprueba el inicio del expediente de referencia, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, oferta económicamente más ventajosa y único criterio de adjudicación, aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que rigen el procedimiento, iniciándose el procedimiento de licitación.
2. La publicación con fecha 19 de octubre de 2017 en el DOUE nº 2017/S 201-414738 del anuncio de la convocatoria y la publicación con fecha 17 de octubre de 2017 en el Perfil del Contratante de la página web municipal y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, iniciándose el plazo de presentación de licitaciones hasta el 27 de noviembre de 2017.
3. La celebración con fecha 15 de diciembre de 2017 de Mesa de Contratación, de apertura del sobre 1 y acuerdos que procedan, cuya acta es del siguiente tenor literal:

<< ACTA DE APERTURA DEL SOBRE 1 Y ACUERDOS QUE PROCEDAN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES (EXP. 0239 C.SV.).

Siendo las catorce y diez horas del día quince de diciembre de dos mil diecisiete, se constituye en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mijas, la Mesa de Contratación que ha de proceder a la apertura del sobre 1 y acuerdos que procedan, en la contratación del servicio de vigilancia y control de la planta de tratamiento de residuos municipales (exp. 0239 C.Sv.), estando compuesta la misma por los siguientes miembros:

Presidente:

D. José Carlos Martín Torres – Órgano de Contratación.

Vocales Presentes:

D. Francisco Javier Pérez Molero – Interventor General

D. José Almenara Caro – Titular de la Asesoría Jurídica.

D. Rafael Muñoz Gómez – Técnico Municipal.

Secretario de la Mesa:

D. Carlos Alberto Díaz Soler – Funcionario Encargado del Servicio de Contratación.

De orden del Sr. Presidente se abre el acto y se procede a informar que a la presente licitación se han presentado ocho licitadores, de acuerdo con lo certificado por la Jefa de Atención Ciudadana responsable del Registro de Entrada y con los sobres recepcionados en

este Servicio de Contratación. A continuación, se informa acerca de la documentación mínima a incluir en el sobre 1:

- Declaración responsable (Arts. 56,60,73,80,81,145,146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público). **(modelo anexo II)**

- Declaración a efectos del art. 38 de la Ley de Integración Social de los Minusválidos. **(modelo anexo VI).**

- Información de contacto.

- Garantía provisional por importe de 9.307,50 € y la tasa asociada a la garantía por importe de 93,08 €.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre 1 de los licitadores que han concurrido a la presente licitación:

1. EME COMPAÑÍA DE SEGURIDAD E INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO, S.L. (B-80950868): documentación incompleta.

Además aporta:

- Original de Certificado de Seguro de Caución de la entidad Cesce nº 2017/16348 por importe de 9.307,50 €.

Falta:

- Justificante de ingreso de la tasa asociada a la garantía provisional, sin perjuicio de su posterior comprobación en la Tesorería Municipal.

2. VIRIATO SEGURIDAD, S.L. (B-73500852): documentación incorrecta.

Además aporta:

- Original de Certificado de Seguro de Caución de la entidad Atradius nº 4181700 por importe de 9.307,50 €.

- Justificante bancario de abono de la tasa por importe de 93,07 €.

Falta:

- Certificado de empresa en el que conste el número total de trabajadores en plantilla y el número particular de trabajadores con discapacidad.

3. ALCOR SEGURIDAD, S.L. (B-27382175): documentación correcta.

Además aporta:

- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

- Justificante bancario de ingreso de la garantía provisional mediante fianza en efectivo por importe de 9.307,50 €. Desde la Tesorería Municipal se constata el ingreso de la misma con nº de operación 12017000060294.

- Idem de la tasa asociada a la garantía por importe de 93,08 €.

4. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA S.A. (A-48138390): documentación incorrecta.

Además aporta:

- CD que tras su comprobación se constata que contiene el contenido del sobre 1 en formato digital no editable.

Falta:

- Declaración responsable anexo II debidamente cumplimentada (falta por cumplimentar el compromiso de adscripción de medios personales y materiales).

5. FISSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.U. (B-10414837): documentación incorrecta.

Falta:

- No consta constituida la garantía provisional requerida en los Pliegos ni la tasa asociada a la garantía. Propuesta de exclusión.

6. CORSYS DE SEGURIDAD, S.A. (A-86357969): documentación incorrecta.

Además aporta:

- Original de aval bancario de la entidad Bankia nº 2017/016828 por importe de 9.307,50 € debidamente informado.

Falta:

- Certificado de empresa en el que conste el número total de trabajadores en plantilla y el número particular de trabajadores con discapacidad.

7. EULEN SEGURIDAD, S.A. (A-28369395): documentación incorrecta.

Además aporta:

- Original de Certificado de Seguro de Caución de la entidad Atradius nº 4181288 por importe de 9.307,50 €.

Falta:

- Certificado de empresa en el que conste el número total de trabajadores en plantilla y el número particular de trabajadores con discapacidad.

8. SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. (A-06072979): documentación correcta.

Además aporta:

- Original de aval bancario de la entidad Bankia nº 2017/016886 por importe de 9.307,50 € debidamente informado.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad la exclusión del procedimiento de los siguientes licitadores por no haber constituido las garantías provisionales exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- **FISSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.U. (B-10414837).**

Asimismo, se acuerda el depósito de oficio en la Tesorería Municipal de las garantías aportadas por los licitadores **EME COMPAÑÍA DE SEGURIDAD E INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO S.L. (B-80950868)**, **VIRIATO SEGURIDAD, S.L. (B-73500852)**, **CORSYS DE SEGURIDAD, S.A. (A-86357969)**, **EULEN SEGURIDAD, S.A. (A-28369395)** Y **SEGURIDAD SECOEX, S.A. (A-06072979)** sin perjuicio de su previo informe por parte del Servicio de Contratación.

Además, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se acuerda conceder un plazo de 3 días hábiles la subsnación de la documentación administrativa aportada por los siguientes licitadores:

- **VIRIATO SEGURIDAD, S.L. (B-73500852).**
- **PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A. (A-48138390).**
- **CORSYS DE SEGURIDAD, S.A. (A-28369395).**
- **EULEN SEGURIDAD, S.A. (A-28369395).**

Se levanta la sesión cuando son las catorce y treinta horas, lo que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario de la Mesa Certifico.>>

4. La celebración con fecha 2 de enero de 2018 de Mesa de Contratación, de puesta en conocimiento de informes, en su caso apertura sobre 2 y acuerdos que procedan, cuya acta es del siguiente tenor literal:

<< ACTA DE PUESTA EN CONOCIMIENTO DE INFORMES, EN SU CASO APERTURA DEL SOBRE 2 Y ACUERDOS QUE PROCEDAN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE

VIGILANCIA Y CONTROL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES (EXP. 0239 C.SV.).

Siendo las trece y siete horas del día dos de enero de dos mil dieciocho, se constituye en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mijas, la Mesa de Contratación que ha de proceder a la puesta en conocimiento de informes, en su caso apertura del sobre 2 y acuerdos que procedan, en la contratación del servicio de vigilancia y control de la planta de tratamiento de residuos municipales (exp. 0239 C.Sv.), estando compuesta la misma por los siguientes miembros:

Presidente:

D. José Carlos Martín Torres – Órgano de Contratación.

Vocales Presentes:

D. Francisco Javier Pérez Molero – Interventor General

D. José Almenara Caro – Titular de la Asesoría Jurídica.

D. Rafael Muñoz Gómez – Técnico Municipal.

Secretario de la Mesa:

D. Carlos Alberto Díaz Soler – Funcionario Encargado del Servicio de Contratación.

De orden del Sr. Presidente se abre el acto y se procede a la lectura del informe emitido por el Técnico adscrito al Servicio, de fecha 28 de diciembre de 2017, del siguiente tenor:



Servicio de Contratación
Exp. 0239 C.Sv. (2017) Servicio de vigilancia y control en la planta de tratamiento de residuos municipales.

INFORME DEL SERVICIO DE CONTRATACION

En relación al expediente para la contratación del servicio de vigilancia y control en la planta de tratamiento de residuos municipales (Exp. 239 C.Sv.), en sesión de la Mesa de Contratación de fecha 15 de diciembre de 2017, se acordó conceder a los siguientes licitadores un plazo de 3 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la notificación, para la subsanación de la documentación administrativa presentada:

- **VIRIATO SEGURIDAD, S.L.**
- **PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A.**
- **CORSYS DE SEGURIDAD, S.A.**
- **EULEN SEGURIDAD, S.A.**

Una vez transcurrido el plazo de subsanación otorgado, se comprueba lo siguiente:

- **VIRIATO SEGURIDAD, S.L.:** Subsana en plazo, aportando certificado de empresa en el que consta el número total de trabajadores en plantilla y el número particular de trabajadores con discapacidad.
- **PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A.:** Subsana en plazo, aportando declaración responsable anexo II debidamente cumplimentada con el compromiso de adscripción de medios personales y materiales.
- **EULEN SEGURIDAD, S.A.:** Subsana en plazo, aportando certificado de empresa en el que consta el número total de trabajadores en plantilla y el número particular de trabajadores con discapacidad.
- **CORSYS DE SEGURIDAD, S.A.:** No subsana.

Así mismo, en dicha sesión se acordó proceder al depósito de oficio en la Tesorería Municipal, sin perjuicio de su previo informe por parte del Servicio de Contratación, de la garantía provisional incluida en el sobre 1 de los siguientes licitadores:

- **EME COMPAÑÍA DE SEGURIDAD E INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO S.L.:** Certificado de seguro de caución de la entidad Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., con carta de pago con nº de operación 12017000064931 de importe 9.307,50 €, informado favorablemente.
- **VIRIATO SEGURIDAD, S.L.:** Certificado de seguro de caución de la entidad Atradius Crédito y Caución, S.A., con carta de pago con nº de operación 12017000064932 de importe 9.307,50 €, informado favorablemente.
- **CORSYS DE SEGURIDAD, S.A.:** Aval de la entidad Bankia, S.A., con carta de pago con nº de operación 12017000064934 de importe 9.307,50 €, informado favorablemente.



- **EULEN SEGURIDAD, S.A.:** Certificado de seguro de caución de la entidad Atradius Crédito y Caución, S.A., con carta de pago con nº de operación 12017000064933 de importe 9.307,50 €, informado favorablemente.
- **SEGURIDAD SECOEX, S.A.:** Aval de la entidad Bankia, S.A., con carta de pago con nº de operación 12017000064936 de importe 9.307,50 €, informado favorablemente.

En relación con la entidad **EME COMPAÑÍA DE SEGURIDAD E INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO, S.L.** se observó que faltaba el justificante de ingreso de la tasa asociada a la garantía provisional, que se comprobaría posteriormente en la Tesorería Municipal, Informado ésta con fecha 19 de diciembre de 2017 que no consta dicho abono.

De acuerdo con lo anterior, se propone **excluir** del procedimiento a los licitadores siguientes:

- **CORSYS DE SEGURIDAD, S.A.,** al no aportar certificado de empresa en el que conste el número total de trabajadores en plantilla y el número particular de trabajadores con discapacidad, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 12.O del PCAP.
- **EME COMPAÑÍA DE SEGURIDAD E INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO, S.L.,** al no haber abonado la tasa asociada a la garantía provisional, tal como exige la cláusula 12.Q del PCAP.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho y sin perjuicio del superior criterio del Órgano de Contratación.

En Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica
EL TÉCNICO ADSCRITO AL SERVICIO

AYUNTAMIENTO DE MIJAS
28/12/2017 9:03:05
MUÑOZ GOMEZ RAFAEL - DNI
53374067Z
El Técnico de Área

Código Seguro de Verificación: 11342714732435737231. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad el anterior informe, y acuerda la exclusión del procedimiento de los siguientes licitadores por las razones indicadas en el citado informe:

- **CORSYS DE SEGURIDAD, S.A. (A-86357969).**
- **EME COMPAÑÍA DE SEGURIDAD E INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO, S.L. (B-80950868).**

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre 2 de los licitadores que continúan en el procedimiento, debiendo contener: la oferta económica y documentación técnica (no puntuable), así como una copia en la documentación en formato digital no editable (CD o DVD) en formato PDF, certificándose su contenido:

LICITADOR	OF. ECONOM.	DOC. TÉCNICA	CD
VIRIATO SEGURIDAD	131.185,80 €	SI	SI
ALCOR SEGURIDAD SL	122.400,00 €	NO	SI
PROTECCIÓN Y SEG. TÉCNICA	134.834,40 €	SI	SI
EULEN SEGURIDAD SA	138.952,12 €	SI	SI
SECOEX SA	136.538,84 €	NO	SI

La Mesa de Contratación acuerda, que una vez comprobado el contenido del CD aportado por el Servicio de Contratación, se proceda a trasladar al Técnico Municipal las ofertas presentadas para su valoración.

Se levanta la sesión cuando son las trece y quince horas, lo que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario de la Mesa Certifico.>>

5. La celebración con fecha 19 de enero de 2018 de Mesa de Contratación, de puesta en conocimiento de informes y acuerdos que procedan, cuya acta es del siguiente tenor literal:

<< ACTA DE PUESTA EN CONOCIMIENTO DE INFORMES Y ACUERDOS QUE PROCEDAN, DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (EXP. 0239 C.SV.).

Siendo las doce y treinta y seis horas del día diecinueve de enero de dos mil dieciocho, se constituye en el Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mijas, la Mesa de Contratación que ha de proceder a la puesta en conocimiento de informe y acuerdos que procedan, en la contratación de servicio de vigilancia y control de la planta de tratamiento de residuos sólidos municipales (exp. 0239 C.Sv.), estando compuesta la misma por los siguientes miembros:

Presidente:

D. José Carlos Martín Torres – Órgano de Contratación.

Vocales Presentes:

D. Roberto Muñoz Allué – Interventor por sustitución.

D. José Antonio Gallego Guzmán – Asesor Jurídico en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica.

D. José Miguel Peña Martínez – Funcionario Municipal.

Secretario de la Mesa:

D. Carlos Alberto Díaz Soler – Funcionario Encargado del Servicio de Contratación.

De orden del Sr. Presidente se abre el acto y se procede a la lectura del informe emitido por el Funcionario encargado del Servicio, de fecha 10 de enero de 2018, de comprobación del CD incluido en el sobre 2, del siguiente tenor :



Servicio de Contratación
Expte. 0239 C.Sv. (2017) Servicio de vigilancia y control de la planta de tratamiento de residuos municipales.
Asunto: Comprobación Cd sobre 2.

En relación con el expediente de referencia, con fecha 2 de enero de 2018, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre 2 de los licitadores que continúan en el procedimiento, acordándose la comprobación por parte de este Servicio de Contratación del soporte digital incluido en el sobre 2, concluyéndose lo siguiente:

1. **VIRIATO SEGURIDAD, S.L. (B-73500852)**: soporte correcto.
2. **ALCOR SEGURIDAD, S.L. (B-27382175)**: soporte ilegible (error en la apertura del archivo). Propuesta de exclusión, por incumplir lo dispuesto en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. **PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A. (A-48138390)**: soporte correcto.
4. **EULEN SEGURIDAD, S.A. (A-28369395)**: Soporte correcto.
5. **SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. (A-02072979)**: soporte correcto.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho y sin perjuicio del superior criterio del Órgano de Contratación.

Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica
EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO

Técnico Municipal



Firmado
Electrónicamente
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS CARLOS
ALBERTO DIAZ
SOLER 10/01/2018
10:07:47

Fdo.: Carlos Díaz Soler

Código Seguro de Verificación: 11777075023116207727. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad el anterior informe, y acuerda la exclusión del procedimiento del licitador **ALCOR SEGURIDAD, S.L. (B-27382175)**, por los motivos indicados en el anterior informe.

Acto seguido se procede a la lectura del informe de valoración de las ofertas emitido por el Técnico Municipal, de fecha 11 de enero de 2018, del siguiente tenor:



ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

ASUNTO: Informe para valoración

REGISTRO DE ENTRADA Nº -----

MOTIVACIÓN DEL INFORME: Contratación para la prestación de servicio de vigilancia y control en la planta de tratamiento de residuos municipales (Expte. 0239 C.Sv).

INFORME

Por la Mesa de Contratación se procede a la entrega de las ofertas presentadas por las siguientes entidades, relacionadas en orden alfabético: Eulen Seguridad, S.A.; Protección y Seguridad Técnica, S.A.; Seguridad Integral Secoex, S.A.; Viriato Seguridad, S.L., para proceder a la puntuación de las mismas, según los criterios de adjudicación que rigen esta licitación.

Una vez realizados los cálculos oportunos, se detallan en la siguiente tabla las puntuaciones obtenidas:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA Tipo licitación 148.920 €	BAJA (%)	PUNTUACIÓN Puntos= PM x O/OMB
Eulen Seguridad, S.A.	138.952,12	6,69	56,20
Protección y Seguridad Técnica, S.A.	134.834,40	9,45	79,42
Seguridad Integral Secoex, S.A.	136.538,84	8,31	69,81
Viriato Seguridad, S.L.	131.185,80	11,90	100

A su vez, la baja media obtenida es de 13.542,21 €, representando un 9,09%, que aumentada en diez unidades porcentuales correspondería a un 19,09%, por lo que no se detectan valores anormales o desproporcionados en las ofertas presentadas.

Lo que se informa, salvo error u omisión y mejor criterio, a los efectos oportunos.

Mijas, 11 de enero de 2018

El Técnico



Francisco J. Pérez Sánchez

AYUNTAMIENTO DE
MIJAS FRANCISCO
J. PEREZ SANCHEZ
11/01/2018
12:40:55

*La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad el anterior informe, proponiéndose la adjudicación al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, **VIRIATO SEGURIDAD, S.L.** con NIF nº **B-73500852**, por un importe de **131.185,80 € anuales IVA 21% excluido**, y **27.549,02 € de IVA al 21%**, ascendiendo a un total de **158.734,82 €/anuales IVA incluido**, con un plazo de realización del servicio desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019, con posibilidad de prórroga de dos años más, hasta el 31 de diciembre de 2021, requiriéndosele para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del art. 146 del TRLCSP.*

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Se levanta la sesión cuando son las doce y treinta y siete horas, lo que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario de la Mesa Certifico.>>

6. Mediante Providencia del Órgano de Contratación de fecha 22 de enero de 2018 se requiere al licitador de la oferta económicamente más ventajosa, la entidad **VIRIATO SEGURIDAD S.L. (B-73500852)**, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del art. 146 del TRLCSP.

7. El informe del Funcionario Encargado del Servicio de Contratación de fecha 2 de febrero de 2018 de comprobación de la documentación administrativa aportada por la propuesta como adjudicataria:



Servicio de Contratación
Exp. 0239 C.Sv. (2017) Servicio de vigilancia y control de la planta de tratamiento de residuos municipales.
Asunto: Comprobación documentación administrativa.

INFORME

En relación con el expediente de referencia, mediante Providencia del Órgano de Contratación de fecha 22 de enero de 2018, notificado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el 23 de enero de 2018, se requería al licitador propuesto como adjudicatario para que en el plazo de diez días hábiles presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del artículo 146 del TRLCSP.

Una vez recibida la citada documentación, se procede a su comprobación, constatándose su contenido:

VIRIATO SEGURIDAD, S.L. (B-73500852), presenta:

- Certificado inscripción ROLECE de fecha 26-1-18.
- Declaración responsable vigencia ROLECE.
- Certificado positivo de la AEAT (8-1-18).
- Idem de la Seguridad Social (1-1-18).
- Idem de no existencia Deudas en el Ayuntamiento de Mijas de fecha 23-1-18.
- Certificado AEAT sobre IAE.
- Justificante de pago IAE.
- Declaración responsable sobre IAE.
- Copia certificados ISO 9001, 14001.
- Compromiso de adscripción de medios personales y materiales.
- Habilitación empresarial:
 - Acuerdo de la Dirección General de La Policía de ampliación a ámbito estatal de actividades de vigilancia e instalación de fecha 14-2-13.
 - Certificado Dirección General de La Policía de inscripción en el Registro Nacional de Seguridad Privada del Ministerio del Interior (nº 3422 desde el 14-08-07).
- Certificado de seguro de RC AXA hasta 3100000 € por siniestro.
- Carta de pago de ingreso de la garantía definitiva con nº de operación 12018000003663 por importe de 13.118,58 € mediante seguro de caución.
- Carta de pago de ingreso de la tasa asociada a la garantía por importe de 163,98 €.
- Carta de pago de ingreso de los gastos de publicación por importe de 465,57 €.

Habiéndose comprobado la documentación administrativa aportada se considera correcta.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho.

En Mijas, a en la fecha indicada en la firma electrónica
EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO

Firmado
Electrónicamente
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS CARLOS
ALBERTO DIAZ
SOLER 02/02/2018
11:35:16

RESUELVO

Primero.- Aprobar las anteriores actas e informe y adjudicar el contrato de Servicio de vigilancia y control de la planta de tratamiento de residuos municipales (Exp. 0239 C.Sv.), a la entidad, **VIRIATO SEGURIDAD, S.L.** con NIF nº **B-73500852**, por un importe de **131.185,80 € anuales IVA 21% excluido**, y **27.549,02 € de IVA al 21%**, ascendiendo a un total de **158.734,82 €/ anuales IVA incluido**, con un plazo de realización del servicio desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019, con posibilidad de prórroga de dos años más, hasta el 31 de diciembre de 2021, estimándose la citada formalización el próximo día 1 de marzo de 2018 de acuerdo a la siguiente distribución:

ANUALIDAD	Base	IVA 21 %	Total
2018	109.321,50	22.957,51	132.279,01
2019	131.185,80	27.549,02	158.734,82
Prórroga 2020	131.185,80	27.549,02	158.734,82
Prórroga 2021	131.185,80	27.549,02	158.734,82
Total	502.878,90	105.604,57	608.483,47

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 32001/1623/22701 o aquella aplicación a la que corresponda, conforme a la estructura presupuestaria del Ayuntamiento, con documento RC con no de operación 12017000045329.

Tercero.- Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y simultáneamente, publicar la adjudicación en el perfil de contratante.

Cuarto.- Notificar a D. José López Molina con D.N.I. nº 23256577-N, Administrador Único de la entidad adjudicataria, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Excmo. Ayuntamiento de Mijas, no pudiendo efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles siguientes a aquel en que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. No obstante podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los correspondientes gastos.

Quinto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del TRLCSP.

En Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

El Concejal Delegado



Firmado
electrónicamente
por: JOSE CARLOS
MARTIN TORRES
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS 05/02/2018
13:38:43

Fdo.: José Carlos Martín Torres